

Preguntas frecuentes acerca del Programa de Regularización.

1. ¿De qué trata el Programa de Regularización?

El objeto de la resolución es apoyar a los contribuyentes personas físicas o morales en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales condonando el 100% del pago de multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios, pagando únicamente el crédito principal de la contribución omitida actualizada.

2. ¿Cuánto va a durar el Programa?

Del 01 al 31 de Octubre de 2012. No habrá prórroga.

3. ¿Qué contribuciones entran en el Programa?

- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Espectáculos Públicos;
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos;
- Impuesto sobre Nóminas;
- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje;
- Derechos por el Suministro de Agua;
- Derechos de Descarga a la Red de Drenaje; y
- Derechos por el uso o aprovechamiento de Inmuebles (artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal, mercados públicos).

4. ¿Qué tengo que hacer para pagar con la condonación del Programa?

Para ser beneficiario del Programa podrá obtener el formato para pago a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.df.gob.mx el cual puede pagar en cualquiera de los siguientes puntos:

Bancos		Centros Comerciales	Otros
1	Afirme	Comercial Mexicana	Farmacias del Ahorro
2	Banjército	Soriana	Tiendas Extra
3	Ixe banco	Sumesa	Círculo K
4	Bajío	Superama	7-Eleven
5	Banorte	Suburbia	
6	Santander	Wal-mart	
7	Banamex	Sam's club	
8	HSBC	Bodega Aurrera	
9	Scotiabank	Tiendas Chedraui	
10	BBVA Bancomer	Palacio de Hierro	
11	Inbursa		
12	Banco Azteca		
13	Banca Mifel		
14	Bansefi		
15	Banco Multiva		
16	CI Banco		
17	Mi Banco (Autofin)		

Así mismo podrá acudir a:

- A) Las Administraciones Tributarias (oficinas de Tesorería).
- B) Los Centros de Servicio de Tesorería.
- C) Los Centros de Servicio@Digital (kioscos de la Tesorería)
- D) Para el caso de Derechos por el Suministro de Agua podrá obtener su formato de pago a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas <http://www.finanzas.df.gob.mx/> o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México <http://www.sacm.df.gob.mx/> o si así lo desea podrá pagar directamente en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- E) En el caso de los Derechos de Descarga a la Red Drenaje deberá acudir a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

5. Si quiero pagar con la condonación del Programa a meses, ¿qué tengo que hacer?

Los Contribuyentes podrán pagar cualquier periodo o ejercicio que adeuden, además si así lo desea, podrá pagar a meses con las auxiliares de Tesorería autorizadas. En caso de optar por esta modalidad de pago, se deberá cubrir un **8 por ciento adicional sobre la contribución omitida actualizada**.

Para poder pagar a meses su contribución, deberá obtener el Formato de pago a través de la página de la Secretaría de Finanzas <http://www.finanzas.df.gob.mx/> el cual podrá pagar con las siguientes instituciones bancarias y tiendas comerciales:

INSTITUCIONES BANCARIAS	
BANCOMER	6 MESES SÓLO EN SU PORTAL BANCARIO O DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
BANAMEX	6 Y 12 MESES
BANORTE	6 MESES
SANTANDER	3, 6 Y 9 MESES
AFIRME	6 MESES
HSBC	3, 6 Y 9 MESES
IXE	6 MESES (SÓLO TENENCIA)
BANJERCITO	6 MESES
TIENDAS COMERCIALES	
COMERCIAL MEXICANA	6 Y 12 MESES
WALMART	6 MESES CON WALMART, SUBURBIA, BANCOMER, AMERICAN EXPRESS, BANJERCITO, BANORTE, HSBC, INBURSA, INVEX, IXE, SANTANDER E INVERLAT, Y 12 MESES CON BANAMEX
SORIANA	6 MESES (SÓLO TENENCIA)
CHEDRAUI	6 Y 12 MESES CON TODOS LOS BANCOS (BANCOMER, 3,6 Y 9)
PALACIO DE HIERRO	6 Y 12 Y 13 MESES

- A) Si desea hacer el pago a meses en los Kioscos de la Tesorería únicamente se aceptan tarjetas de crédito Santander.
- B) En caso de pagar en las oficinas de Sistema de Agua de la Ciudad de México únicamente podrá hacerlo con tarjetas Santander y no es necesario que imprima el formato para pago.
- C) En caso de que elija pagar a meses a través del portal de la Secretaría de Finanzas o de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, únicamente podrá hacerlo con tarjetas de crédito Bancomer.